

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión de Audiencia Pública

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Miércoles 20 de marzo de 2024

5:00 PM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio realizará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicada para los siguientes asuntos. El Consejo de la Ciudad podrá abordar los asuntos en cualquier orden.

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribáse para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Una vez que se establezca el quórum, el Consejo de la Ciudad considerará lo siguiente

AUDIENCIA PÚBLICA

1. Primera audiencia pública sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

2. Primera audiencia pública sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

AUDIENCIA PÚBLICA

3. La Audiencia Pública es su oportunidad de abordar directamente a sus funcionarios electos de la Ciudad de San Antonio sobre temas que son importantes para usted y su comunidad. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** A los miembros del público se les da hasta tres minutos para hablar, y a los grupos se les da hasta nueve minutos.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

Publicado el: 03/13/2024 07:05 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 1

Fecha de la Agenda: 20 de marzo de 2024

En Control: Sesión de Audiencia Pública

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, ETJ

ASUNTO:

Primera audiencia pública sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens.

RESUMEN:

Primera audiencia pública respecto al Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Grace Gardens, ubicado en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) consintió a la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Grace Gardens y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con los propietarios de la propiedad del PID el 14 de abril de 2022. La Corte del Comisionado del Condado de Bexar creó entonces el PID el 19 de abril de 2022. El PID de Grace Gardens consta de 456.651 acres, ubicados de forma general al sureste de la intersección de Hildebrandt Road y South WW White Road en el sureste del Condado de Bexar. El Distrito 3 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los propietarios de la propiedad del PID y la Ciudad firmaron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye que los Propietarios se comprometen a cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones.

Además, el Acuerdo de Desarrollo incluyó el marco de trabajo de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Grace Gardens. Tras el establecimiento del PID, el personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID de Grace Gardens. El SPA es vinculante para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el SPA entre en efecto.

ASUNTO:

Esta es la primera audiencia pública sobre el SPA entre la Ciudad y el PID de Grace Gardens. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno para el SPA. La primera audiencia pública se realizará el 20 de marzo de 2024 y la segunda audiencia pública, así como la consideración del SPA, se realizará el 21 de marzo de 2024. La ley estatal exige la publicación de las notificaciones de audiencias públicas de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. La notificación fue publicada en el Periódico San Antonio Express el 29 de febrero de 2024.

Además, la ley estatal exige que el PID realice dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID de Grace Gardens realizó sus audiencias públicas el 14 de noviembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID da su consentimiento a la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el Distrito con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en las propiedades comerciales a partir de la segunda solicitud de plano en el Distrito. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad en estas propiedades]
- Los futuros términos de la anexión y otras disposiciones, que serían vinculantes para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el PID entre en efecto.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- Tras la fecha de entrada en efecto de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar el impuesto sobre las ventas en las propiedades anexadas en el PID. En las propiedades anexadas, se recaudará hasta un dos por ciento de impuesto sobre las ventas.
- La Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los ingresos por impuestos sobre las ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas de anexión de propósito

limitado propuestas. Actualmente, la propiedad del PID no está desarrollada y no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

ALTERNATIVAS:

No hay ninguna alternativa asociada a esta audiencia pública.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal con esta medida. Se preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe las propiedades comerciales en el PID con propósitos limitados.

RECOMENDACIÓN:

Se requerirá una medida en la consideración de la ordenanza que autoriza la ejecución del SPA con el PID de Grace Gardens.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 2

Fecha de la Agenda: 20 de marzo de 2024

En Control: Sesión de Audiencia Pública

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, ETJ

ASUNTO:

Primera audiencia pública sobre el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove.

RESUMEN:

Primera audiencia pública respecto al Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Sapphire Grove, ubicado en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) consintió a la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Sapphire Grove y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con los propietarios de la propiedad del PID el 14 de abril de 2022. La Corte del Comisionado del Condado de Bexar creó entonces el PID el 19 de abril de 2022. El PID de Sapphire Grove consiste de 173.27 acres de terreno, ubicados de forma general al sur de New Sulphur Springs Road y al este de Gardner Road en el sureste del Condado de Bexar. El Distrito 3 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los propietarios de la propiedad del PID y la Ciudad firmaron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye que los Propietarios se comprometen

a cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones.

Además, el Acuerdo de Desarrollo incluyó el marco de trabajo de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Sapphire Grove. Tras el establecimiento del PID, el personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID de Sapphire Grove. El SPA es vinculante para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el SPA entre en efecto.

ASUNTO:

Esta es la primera audiencia pública sobre el SPA entre la Ciudad y el PID de Sapphire Grove. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno para el SPA. La primera audiencia pública se realizará el 20 de marzo de 2024 y la segunda audiencia pública, así como la consideración del SPA, se realizará el 21 de marzo de 2024. La ley estatal exige la publicación de las notificaciones de audiencias públicas de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. La notificación fue publicada en el Periódico San Antonio Express el 29 de febrero de 2024.

Además, la ley estatal exige que el PID realice dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID de Sapphire Grove realizó sus audiencias públicas el 16 de noviembre de 2022 y el 14 de septiembre de 2023.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID da su consentimiento a la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el Distrito con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en las propiedades comerciales a partir de la segunda solicitud de plano en el Distrito. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad en estas propiedades]
- Los futuros términos de la anexión y otras disposiciones, que serían vinculantes para cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el PID entre en efecto.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- Tras la fecha de entrada en efecto de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar el impuesto sobre las ventas en las propiedades anexadas en el PID. En las propiedades anexadas, se recaudará hasta un dos por ciento de impuesto sobre las ventas.
- La Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los ingresos por impuestos sobre las ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas de anexión de propósito limitado propuestas. Actualmente, la propiedad del PID no está desarrollada y no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

ALTERNATIVAS:

No hay ninguna alternativa asociada a esta audiencia pública.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal con esta medida. Se preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe las propiedades comerciales en el PID con propósitos limitados.

RECOMENDACIÓN:

Se requerirá una medida en la consideración de la ordenanza que autoriza la ejecución del SPA con el PID de Sapphire Grove.